



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la creación de una "Feria y/o paseo de compras de frutas, verduras y productos catamarqueños en Barrio la Viñita: plaza España", ubicadas en el sector sur de Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Se adjunta anexo.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese como órgano de control a la Secretaria de protección Ciudadana de la Municipalidad de la Capital.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Secretaria de protección Ciudadana a los fines de que Reglamente, formas y horarios de funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte.

ORDENANZA N° 7676/20

Expte. C.D. N° 231-R-20

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO